MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROCESO No 203-00-A-COFAC-DILOS-2023 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉRMICA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE PARTICIPARA EN LA VI CAMPAÑA ANTÁRTICA".

PRIMERA MODIFICACION

La Entidad se permite informar que se publica dentro de los documentos del contrato la "Especificación Técnica ET-FAC-096".

SEGUNDA MODIFICACION

Experiencia

El oferente con el fin de acreditar la experiencia acreditada deberá presentar certificaciones y/o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de presentación de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta **de prendas de vestir para clima frio.** De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a $ 53.889.734,00 y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $ 107.779.468,00, donde se tendrá en cuenta el número de contratos ejecutados, de conformidad con el cuadro descrito a continuación:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condiciones de MIPYMES	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Art.2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) contrato y máximo tres (03) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral.	Mínimo un (01) contrato y máximo cuatro (04) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista

- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

NOTAS

- En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con la fabricación y/o comercialización y/o venta de prendas de vestir para clima frio.

- Para el caso de la acreditación de experiencia no se aceptará, ni tendrá en cuenta certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas, No auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

- En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador publico o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

- En caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

- El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

- La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIDIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o

Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en pesos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

1.1.2. LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: Se debe acreditar en el mismo número de contratos y en el mismo porcentaje exigido para proponentes nacionales de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de **prendas de vestir para clima frio.** De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior igual o superior a $ 53.889.734,00 y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $ 107.779.468,00.

Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (03) contratos. La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de **prendas de vestir para clima frio.**

Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

Nota: No se tendrá en cuenta lo solicitado en el Estudio previo de personal mínimo para la evaluación de la oferta.

TERCERA MODIFICACION

La Entidad se permite informar que se amplía el plazo para la presentación de oferta lo cual se ve reflejado en el cronograma del proceso en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.